CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere, certifica el punto N° 33 del libro original de actas y acuerdos que lleva esta municipalidad. Reunida la Honorable Corporación Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz, Siendo el día 13 de diciembre del año 2018. En sesión ordinaria Celebrada a las 09:00 de la Mañana en el salón de sesiones de esta municipalidad, presidio la sesión El señor Jesús Aguilar Alcalde Municipal y la señora Benigna del Carmen Mejía Ordoñez Vice-Alcaldesa Municipal y los seis Regidores Municipales, en pleno por su orden del primero al sexto: José Reyes Hernández, Oscar Orlando Aguilar Urquia, Emérita Claros Domínguez, Mario Corea Pineda, Pedro Hernández García, Fidel Santos Hernández. Ante la secretaria Municipal que da fe de lo acordado.

La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y aprueba la Implementación de los manuales Actualizados por la SETCAM. Los manuales son: Organización y Funciones, Clasificación de Puestos y Salarios, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño, y Capacitación.

Y para los fines que se estimen necesarios se extiende la presente **CERTIFICACIÓN DE ACTA** en Chinacla, La Paz a los 18 días del mes de diciembre del año 2018.

Emma Micolás Carrillo Secretaria Municipal